

Lineamientos repositorio grabaciones académicas y formativas

A continuación, se comparten los lineamientos del repositorio de grabaciones académicas, formativas y de PEF, para el nivel Profesional y el nivel Medio Superior.

A. Nivel Profesional:

1. Lineamientos para responsables del repositorio

- 1. Las clases grabadas deberán de resguardarse en la cuenta institucional creada para dichos efectos y cuyo responsable será: a nivel profesional el Director de Departamento Académico y los Directores Formativos.
- 2. El responsable del repositorio deberá compartir la carpeta de cada materia impartida, generada automáticamente al profesor respectivo.
- 3. En el supuesto de que el profesor le reporte una irregularidad en la grabación que pudiera afectar la privacidad de los participantes, el responsable deberá de restringir el acceso al mismo.
- 4. Para el semestre de otoño 2021, todas grabaciones generadas desde las plataformas Collaborate y Zoom se subirán de manera automática a la carpeta de drive correspondiente.
- 5. En el repositorio deberán de mantenerse las grabaciones del semestre en curso y del semestre previo, por lo cual responsable deberá de eliminar del repositorio las grabaciones que tengan una antigüedad mayor a 1 semestre, al momento de iniciar el nuevo semestre, salvo: (i) los vídeos que contengan el consentimiento de grabación, las cuales se resguardarán por un año, y (ii) aquellas grabaciones que se requieran para un tema específico, para lo cual deberá definirse el plazo de resguardo; Una vez realizada la eliminación se deberá de dar aviso a la Oficina de Datos Personales al correo: datospersonales@udem.edu

2. Lineamientos para los profesores para el repositorio de clases de nivel profesional

- 1. Para la impartición de las clases, las únicas plataformas autorizadas son: principalmente *Zoom,* adicional podrá utilizarse, *Google Meet* o *Collaborate,* dichas clases podrán ser grabadas únicamente para fines académicos.
- 2. Para la grabación de clases, al inicio del semestre se deberá de leer el *disclaimer* respectivo y obtener el consentimiento de los estudiantes.
- 3. Las grabaciones se guardarán de manera automática con la siguiente nomenclatura: "número CRN_periodo académico (abreviado con las 2 iniciales del mismo y el año) _fecha (año_mes_día)." en la cuenta de drive compartida por el Director de Departamento Académico. Ej.- 18005_OT20_2020_11_30 dentro de la carpeta correspondiente.
- 4. Las grabaciones generadas desde las plataformas Collaborate y Zoom se subirán de manera automática a la carpeta de drive correspondiente.
- 5. Si se detecta en la grabación alguna irregularidad que pudiera afectar la privacidad de los participantes, el profesor deberá de dar aviso inmediato al Director de Departamento Académico para que la misma no se comparta con terceros.



6. Las clases se compartirán con los estudiantes, brindándoles solamente privilegios de vista a la carpeta respectiva.

3. Lineamientos para repositorio de PEF/PIC

- 1. La grabación de las disertaciones será guardada en la carpeta compartida institucional creada para dichos efectos por la Dirección de Servicios Escolares (DISE), quien es la responsable de dicho repositorio.
- 2. El responsable de guardar los archivos de grabación deberá crear un directorio por cada Escuela y un subdirectorio por cada ciclo escolar.
- 3. El responsable cotejará diariamente, durante el periodo de disertaciones, con la lista proporcionada por el Área de Control Escolar de la DISE, los PEF que se llevaron a cabo un día antes para localizar los archivos grabados.
- 4. El responsable revisa el listado de los PEF que se hayan realizado el día anterior, descargará los archivos y nombrará con la siguiente nomenclatura CRN_CicloEscolar_PEF, posteriormente los colocará en el directorio de cada Escuela y subdirectorio que corresponda según el año.
- 5. El responsable agregará al archivo que utiliza para revisar los PEF, los siguientes datos, Fecha de la disertación, localización del archivo en *Collaborate*, nombre del archivo en el directorio, esta acción se realiza en la fila que corresponda a cada alumno que disertó, por lo tanto, los datos serán iguales para varios estudiantes ya que en ciertos casos el PEF se diserta por equipos.

B. Nivel media superior:

1. Lineamientos para responsables del repositorio

- 1. Las clases grabadas deberán de resguardarse en la cuenta institucional creada para dichos efectos y cuyo responsable será el Director Académico correspondiente a cada área.
- 2. El responsable del repositorio deberá compartir la carpeta de cada materia impartida, generada automáticamente al profesor respectivo.
- 3. En el supuesto de que el profesor le reporte una irregularidad en la grabación que pudiera afectar la privacidad de los participantes, el responsable deberá de restringir el acceso al mismo.
- 4. Las grabaciones generadas desde las plataformas Collaborate y Zoom se subirán de manera automática a la carpeta de drive correspondiente.
- 5. En el repositorio deberán de mantenerse las grabaciones del semestre en curso y del semestre previo, por lo cual responsable deberá de eliminar del repositorio las grabaciones que tengan una antigüedad mayor a 1 semestre, al momento de iniciar el nuevo semestre, salvo: (i) los vídeos que contengan el consentimiento de grabación, las cuales se resguardarán por un año, y (ii) aquellas grabaciones que se requieran para un tema específico, para lo cual deberá definirse el plazo de resguardo; Una vez realizada la eliminación se deberá de dar aviso a la Oficina de Datos Personales al correo: datospersonales@udem.edu

2. Lineamientos para profesores para el repositorio de clases de nivel media superior

1. Impartir las clases principalmente mediante *Zoom,* adicional podrá utilizarse, *Google Meet* o *Collaborate,* las cuales podrán ser grabadas únicamente para fines académicos.



- 2. Para la grabación de clases, al inicio de cada semestre se informará vía correo electrónico a los padres de familia sobre la grabación y al inicio del semestre se leerá el *disclaimer* respectivo y se obtendrá el consentimiento del estudiante.
- 3. Las grabaciones se guardarán de manera automática con la siguiente nomenclatura: "número CRN_periodo académico (abreviado con las 2 iniciales delmismo y el año) _fecha (año_mes_día).", en la cuenta de drive institucional.Ej.- 18005_OT20_2020_11_30
- 4. El responsable del repositorio compartirá la liga generada de la grabación con los profesores, para que puedan compartirla con sus estudiantes.
- 5. Si se detecta en la grabación alguna irregularidad, que pudiera afectar la privacidad de los participantes, el profesor deberá de dar aviso inmediato al Director Académico para que la misma no se comparta con terceros.
- 6. Las grabaciones generadas desde las plataformas Collaborate y Zoom se subirán de manera automática a la carpeta de drive correspondiente.
- 7. La liga que se generó al guardar la grabación de la clase se compartirá por el profesor con los alumnos en *Canvas* o *Blackboard* para que el estudiante pueda acceder a ella de acuerdo a sus necesidades. La grabación quedará en el drive resguardada por el Director Académico correspondiente.
- 8. Al momento de compartir la liga, deberá insertarse la siguiente leyenda: El contenido de esta sección, se pone a su disposición para ser consultada exclusivamente por los estudiantes. Toda la información compartida tiene carácter confidencial, por lo tanto, no podrá ser reproducida, transmitida, grabada ni divulgada en ninguna forma a ningún tercero.